

DECLARACION DE INCAPACIDAD

promueve declaración de incapacidad Sr. Juez, Pilar Rovira y Marcos Centurión, ambos con domicilio real en la calle Amenábar N° 2582, piso 3°, Depto. D, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo Rodríguez, Abogado inscripto al T° 94, F° 483, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Corrientes N° 278 de esta Capital Federal, Zona de notificación 52, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico grodriquez@gmail.com, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos: OBJETO Que en representación de nuestro hijo Angel Centurión venimos por el presente a solicitar que se declare su incapacidad, el cual presenta un cuadro de incapacidad predominantemente mental. Oportunamente, solicitamos se designe curadora definitiva a su madre Pilar Rovira. HECHOS Tal como se acredita con la partida de nacimiento que acompañamos Angel Centurión nació el 25 de junio de 1970 en esta Ciudad. Con el certificado adjunto expedido por la autoridad médica del Hospital Moyano, con el certificado de Discapacidad -ley 22.431- que se adjunta, con el expedido por la autoridad médica del Hospital Torcuato de Alvear y con el certificado de su médico tratante, acreditamos que nuestro hijo posee un 85 % de incapacidad por padecer retraso mental con trastorno generalizado del desarrollo, ambliopía bilateral severa y pérdida auditiva. Debido a su enfermedad, hemos asistido y brindado todas las atenciones a nuestro hijo que su estado requiere, tanto afectiva como materialmente, con medicamentos, ropa y alimentos, encontrándose bajo nuestro exclusivo cargo, debido a su imposibilidad de trabajar. INEXISTENCIA DE BIENES Hacemos constar que nuestro hijo no posee bienes de ninguna naturaleza. A tal efecto, y como paso posterior a esta presentación, teniendo en cuenta el certificado de Discapacidad -ley 22.431- que se adjunta, se procederá a gestionar a su favor la pensión por invalidez, por lo que se solicita que el Sr. Actuario expida un certificado de promoción y objeto de esta acción. CURADORA DEFINITIVA Toda vez que nuestro hijo no posee bienes y como madre soy la persona que mejor conoce sus necesidades, solicito se me designe oportunamente, previo traslado e intervención del Sr. Defensor de Menores e Incapaces, curadora definitiva de Angel. PRUEBA Documental: Se acompaña: certificado de nacimiento del denunciado, libreta de matrimonio de los peticionantes, certificados médicos expedidos por el Dr. Adrián Ferrerio, certificado médico suscripto por la Dra. María Noel Estefano, certificado de discapacidad ley 22.431 Testimonial: A los efectos de acreditar la idoneidad para ejercer el cargo de curadora por la madre y situación patrimonial de Angel Centurión, se ofrecen a las siguientes testigos: a) Estela Perón, casada, abogada, domiciliada en Arcos 1145, de esta Ciudad. b) Carla Paoletti, soltera, médica, domiciliada en Riobamba 547, de esta Ciudad. Pericial: Se oficiará al Cuerpo Médico Forense, a fin de que se sirva informar sobre el diagnóstico psiquiátrico, evaluación y grado de discapacidad mental que presenta el Sr. Angel Centurión. DERECHO Fundamos el derecho que nos asiste en los arts. 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 624 y sigtes. del CPCCN. PETITORIO a) Se nos tenga por presentados, por parte y por constituido el domicilio procesal. b) Se agregue la prueba documental acompañada y se provea la restante ofrecida. c) Previa intervención al Sr. Defensor de Menores e Incapaces se decrete la insania del denunciado y se designe a la Sra. Pilar Rovira como curadora definitiva del causante. d) Se expida certificado del inicio de las presentes actuaciones. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA. -